

Gobierno del Estado de Baja California**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-02000-19-0421-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 421

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,148.2
Muestra Auditada	147,825.7
Representatividad de la Muestra	97.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del Estado de Baja California, por 151,148.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 147,825.7 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP Baja California), ejecutor de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2021
CONALEP BAJA CALIFORNIA

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>Ambiente de Control</p> <p>La institución emitió normas generales y lineamientos y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables, de observancia obligatoria, como el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California tomo CXXIII, el 29 de julio de 2016, el cual se encuentra vigente.</p> <p>La institución estableció un código de ética debidamente formalizado, con fecha de emisión y última actualización del 11 de agosto de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California tomo CXXIX.</p> <p>La institución estableció un código de conducta debidamente formalizado, con fecha de emisión y última actualización del 24 de agosto de 2020.</p>	<p>La institución no solicitó por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta.</p>
<p>Administración de Riesgos</p> <p>La institución contó con un programa estratégico que estableció sus objetivos y metas denominado Programas Operativos del Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California, con fecha de emisión y actualización del 2 de febrero de 2021.</p> <p>La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, como el porcentaje de satisfacción de los alumnos por los servicios administrativos de los planteles del CONALEP Baja California, la contribución del CONALEP Baja California a la cobertura en educación media superior en el estado, y el porcentaje del uso de la capacidad física instalada del CONALEP Baja California para la atención de alumnos, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La institución contó con un comité de administración de riesgos, formalmente establecido del 2 de diciembre de 2019.</p>	
<p>Actividades de Control</p> <p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, como Presupuesta, Académico y Gestión de procesos anticorrupción.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos como Windows server, Saacnet, Conta q i Factura Electrónica y Nominas, Office, Autocad, Corel, Acronis, Admisiones y MiPortal, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades, por lo que se dio cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Procedimiento de Recuperación de Desastres y Continuidad de la Operación, con fecha de emisión y última actualización del 1 de diciembre de 2019.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>La institución implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en las Directivas del Programa de Tecnologías de la Información y Comunicación del Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California, con fecha de emisión y actualización del 31 de enero de 2020.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al subdirector de asesoría jurídica y su área de adscripción fue la dirección estatal.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, con fecha de emisión y última actualización del 15 de octubre de 2021.</p>	
Supervisión	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la subdirección de planeación y evaluación; además, los resultados se reportaron a la dirección estatal.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF y la documentación proporcionada por el CONALEP Baja California.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 99 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP Baja California en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH-BC) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 151,148.2 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los

recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo.

3. El Gobierno del Estado de Baja California careció del Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, situación por la cual no recibió de la SHCP los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, correspondientes al componente de Educación para Adultos, establecidos en la distribución y calendarización de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; no obstante, el programa de educación para adultos en el estado se efectuó mediante recursos que recibió a través del ramo 11 por un monto de 59,214.0 miles de pesos.

2021-A-02000-19-0421-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California lleve a cabo las acciones y acuerdos correspondientes para realizar el convenio de coordinación correspondiente con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a fin de efectuar la descentralización de los servicios de educación para adultos, con objeto de que se transfieran los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos mediante el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. El CONALEP Baja California abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 151,148.2 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos; asimismo, se constató que no se transfirieron recursos del fondo hacia cuentas bancarias que administraron otras fuentes de financiamiento; asimismo, se verificó la trazabilidad del ejercicio de los recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SH-BC registró presupuestal y contablemente los ingresos por 151,148.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 151,148.2 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros.

6. El CONALEP Baja California registró presupuestal y contablemente los ingresos por 151,148.2 miles de pesos, de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no

proporcionó tres pólizas de ingresos de los rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos, ni presentó trece pólizas de egresos del capítulo 1000 Servicios Personales por 2,549.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de las pólizas de ingresos y egresos, con lo que solventa lo observado.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,339 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 16,371.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 12,077.7 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales, 67.2 miles de pesos a Materiales y Suministros, y 4,227.0 miles de pesos a Servicios Generales; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, no se proporcionaron 63 CFDI por el pago de servicios básicos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los 47 CFDI. Por lo que quedó pendiente la entrega de 16 CFDI por el pago de servicios básicos.

2021-A-02000-19-0421-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California, en específico el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, instrumente los mecanismos de control necesarios para verificar en la página del Servicio de Administración Tributaria, la vigencia de los comprobantes fiscales, a efecto de fortalecer los procedimientos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberá integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El CONALEP Baja California destinó los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 150,213.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 21.5 miles de pesos, a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAETA CONALEP BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto pagado
1000. Servicios Personales	143,760.1
2000. Materiales y suministros	67.2
3000. Servicios generales	6,364.4
Subtotal	150,191.7
Rendimientos financieros	21.5
Total FAETA	150,213.2

FUENTE: Elaborado con base en la documentación proporcionada por el CONALEP Baja California.

9. El Gobierno del Estado de Baja California recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 151,148.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 150,191.7 miles de pesos y pagó 137,200.8 miles de pesos, que representaron el 90.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 150,191.7 miles de pesos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 956.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos, 21.5 miles de pesos se comprometieron y pagaron, y 0.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente reintegrar a la TESOFE	
1000.- Servicios Personales	143,989.6	143,760.1	229.5	143,760.1	131,386.7	12,373.4	12,373.4	0.0	143,760.1	229.5	229.5	0.0	
2000.- Materiales y Suministros	67.3	67.2	0.1	67.2	67.2	0.0	0.0	0.0	67.2	0.1	0.1	0.0	
3000.- Servicios Generales	7,091.3	6,364.4	726.9	6,364.4	5,746.9	617.5	617.5	0.0	6,364.4	726.9	726.9	0.0	
Subtotal	151,148.2	150,191.7	956.5	150,191.7	137,200.8	12,990.9	12,990.9	0.0	150,191.7	956.5	956.5	0.0	
Rendimientos financieros	21.8	21.5	0.3	21.5	21.5	0.0	0.0	0.0	21.5	0.3	0.0	0.3	
Total recursos del FAETA 2021	151,170.0	150,213.2	956.8	150,213.2	137,222.3	12,990.9	12,990.9	0.0	150,213.2	956.8	956.5	0.3	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2021 y de enero a marzo de 2022, cuenta bancaria ejecutora del CONALEP Baja California receptora y ejecutora de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, los auxiliares de bancos, los ingresos y egresos, las pólizas de ingresos y egresos, la línea de captura a la TESOFE y cierres del ejercicio, proporcionados por el CONALEP Baja California.

Por lo anterior, se constató que 956.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	956.5	956.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	956.5	956.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/53/22/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la SHCP y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

El Gobierno del Estado de Baja California remitió a la SHCP en los cuatro informes trimestrales los formatos del Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores; sin embargo, no se reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias entre la cantidad reportada y el monto pagado determinado por la entidad.

2021-A-02000-19-0421-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. El CONALEP Baja California no presentó los oficios con los que remitió a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en los cuatro trimestres los formatos Analítico de plazas, Catálogo de tabuladores, Catálogo de percepciones y deducciones, Movimientos de plazas, Plazas docentes, administrativas y directivas, Personal con pagos retroactivos, Personal con licencia, comisionado, con licencia prejubilatoria y personal jubilado, correspondientes a los movimientos realizados durante el ejercicio fiscal 2021.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la entrega de los oficios a la SEP de los diferentes formatos correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2021, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

12. El CONALEP Baja California destinó los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 125,222.2 miles de pesos para el pago de personal integrado por 216 administrativos, 493 docentes y 20 mandos medios y superiores; sin embargo, se pagaron dos plazas no autorizadas por 582.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración del pago por dos plazas no autorizadas de los recursos por 582.6 pesos, con lo que solventa lo observado.

13. El CONALEP Baja California efectuó pagos de dos trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 22.7 miles de pesos y no proporcionó los oficios de solicitud y autorización de las licencias sin goce de sueldo de seis trabajadores; además, realizó pagos a seis trabajadores después de su baja definitiva por 101.7 miles de pesos; asimismo, no proporcionaron los formatos de movimientos que soportaron las bajas de 90 trabajadores.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los oficios de solicitud y autorización de las licencias sin goce de sueldo de cinco trabajadores, entregó los formatos de movimientos que soportaron las bajas de 90 trabajadores; y acreditó el reintegro a la TESOFE de 4,453.99 pesos y 84.01 de intereses, con lo que se solventa lo observado.

14. Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos del FAETA del ejercicio 2021, se constató que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de tres trabajadores no se identificaron en el Registro Nacional de Población (RENAPO).

2021-A-02000-19-0421-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California, y en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP Baja California), realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Terceros Institucionales

15. El CONALEP Baja California enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 38,563.9 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 18,302.3 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con recursos del fondo.

Gastos de Operación

16. Con la revisión de un expediente de adquisiciones denominado "Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California", realizado con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por el CONALEP Baja California, se verificó que el servicio se adjudicó por medio de licitación pública; asimismo, se constató que el proveedor no se

encontró inhabilitado, el contrato estuvo debidamente formalizado de acuerdo con la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas.

17. Con la revisión del expediente de adquisiciones denominado “Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California”, se constató que se efectuaron pagos por 96.8 miles de pesos correspondientes al periodo de enero a marzo del 2021, de los cuales no fue proporcionada la documentación soporte que amparara dicho pago.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del contrato con el que se establece el pago por la prestación de los servicios, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,538.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,538.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 84.01 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 147,825.7 miles de pesos, que representó el 97.8% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno de Estado de Baja California comprometió 150,191.7 miles de pesos y pagó 137,200.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 150,191.7 miles de pesos de pesos que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 956.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos, 21.5 miles de pesos se comprometieron y pagaron, y 0.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia del oficio de plantilla de personal administrativo y docente autorizado número 8.3/FAETA Baja California/22-2014 del 10 de febrero del 2014, del catálogo de puestos para el personal administrativo, técnico, manual (base y confianza) del CONALEP Baja California y de las Condiciones Generales de Trabajo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 32.585 del 19 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 7, 10 y 14 se consideran como no atendidos.

Phgas, etc



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

2022, Año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Baja California"

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS
NÚMERO DE OFICIO:	32.585

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 23 MAY 2022
 4:37 pm
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

Mexicali, B. C. a 19 de mayo de 2022.

MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO A.3
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 P R E S E N T E. -

Por medio del presente, en relación a la auditoría correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2021** relativo al **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, me permito remitirle lo siguiente:

- Copia del oficio DEBC/0472/22 emitido por la Directora Estatal del CONALEPBC, con un disco certificado anexo en el cual proporciona la información y documentación relacionada con la solventación de los resultados 7, 9, 12, 14, 16, 20, 21 y 29 derivados de la auditoría.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

VICTOR DANIEL AMADOR BARRAGAN
 SUBSECRETARIO DE INGRESOS DEL ESTADO

SECRETARÍA DE HACIENDA
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

19 MAYO 2022

DESPACHADO
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 24 MAY 2022
 4 hojas
 1 cv
 DAGF - A3

c.c.p. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA - SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO.
 C.c.p. NORMA OLGA ANGELICA ALCALA PESCADOR.- PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO

Archivo / minutarío
 MQM/ejlv

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH-BC) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP Baja California).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.